



MINISTERIO DE CULTURA
 EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE BENALMADENA
 27 NOV. 1978
 ENTRADA
 N.º 5465

De:
 Fecha
 y
 ref.º

1 _____
 2 _____
 Subsecretaría : 2
 Dirección General : 3 CINEMATOGRAFIA
 4 Subdirección General de Promoción y
 5 Difusión de la Cinematografía
 Sección : 6 Difusión Cinematográfica
 Negociado : 7

Madrid a 8 de noviembre de 1978/ 758/78

MINISTERIO DE CULTURA
 027601 NOV 10 1978
 REGISTRO GENERAL
 SALIDA

Ilmo. Sr.:

Se acompaña fotocopia del escrito que la Dirección General de Aduanas dirige con fecha 31 de octubre ppdo. a este Centro Directivo en relación con la importación temporal de películas con destino a la "X SEMANA DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL, p. 2

[Firma manuscrita]

*Semana Cine
 Maliní
 27-11-78*



A: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de BENALMADENA (MALAGA)



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIRECCION GRAL. DE ADUANAS
 REGISTRO GENERAL
 31.1078 038567
SALIDA

Con esta fecha se dice a la Aduana de MALAGA :

MINISTERIO DE CULTURA
 110337 NOV - 278
 REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Localidad y fecha 31 OCT. 1978

Referencia

Asunto

Dirección

7
4
4
4
7

Servicio R.A.-Exp. nº 25-1402/78.-

Importación temporal películas para la X SEMANA CINE AUTOR BENALMADENA.-

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Gral. de Cinematografía.
 Sub. Gral. Promoción y Difusión.
 Difusión Cinematográfica
 MADRID

" En rleación con el escrito dirigido a este Centro por la Dirección General de Cinematografía , Subdirección General- de Promoción y Difusión del Ministerio de Cultura y con cargo- a la garantía global que debe haber sido prestada ante esa Adua- na, sírvase V.S. autorizar el despacho de las películas que - vengán para ser proyectadas en el Certamen "X SEMANA CINE DEL- AUTOR EN BENALMADENA", importadas temporalmente, mediante la - expedición de los oportunos Pases, expedidos a nombre del Comi- té Ejecutivo del Certamen, por un plazo de validez de CUATRO - MESES ."

Lo que comunico a ese Ministerio para su conocimiento.
 EL JEFE DEL SERVICIO
 P.D.



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIRECCION GRAL. DE ADUANAS
REGISTRO GENERAL
24.1078 037235
SALIDA

Localidad y fecha Madrid 24 OCT. 1978
Referencia Servicio R.A. Expte. 25-1402/78
Asunto Importación temporal películas para la X SEMANA CINE DE AUTOR EN BENALMADENA
Dirección

Con esta fecha se dice a las Aduanas del Aerpto. Málaga y Madrid-Barajas - lo que sigue:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de BENALMADENA (MALAGA)

" Visto el escrito dirigido a este Centro por el Sr. Alcalde de Benálmadena, en el que se interesa la máxima agilidad en los trámites aduaneros para el despacho de las películas que concurren a la X SEMANA DE CINE DE AUTOR, esta Dirección General ha resuelto:

1.- Las películas que vengan para ser proyectadas en el citado Certamen podrán ser importadas temporalmente mediante la expedición de los oportunos Pases expedidos a nombre del Comité Ejecutivo del Festival y con cargo a una garantía global por el 25% del total de los derechos a establecer en la Delegación del Aeropuerto de Málaga.

2.- El plazo de validez de dichos Pases será de CUATRO MESES.

3.- Si transcurrido el plazo de validez de los Pases, no apareciese justificada la reexportación, la Aduana importadora dará cuenta a la de Málaga, que hará efectiva la garantía correspondiente.

4.- La Dirección General del Festival observará y hará observar en la medida de lo posible, la obligación de presentar a despacho aduanero - cada una de las películas, tanto a la importación como a la reexportación, incluso las que pudieran llegar sin su conocimiento previo, por medios distintos de los habituales como puede ser la vía diplomática, para evitar las responsabilidades inherentes al supuesto, que, incluso, pueden incidir en la Ley de Contrabando. "

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
26 OCT. 1978
ENTRADA
Nº 5082

EL JEFE DEL SERVICIO P.D.

UNE A 4 - 210 x 297 - Mod. A - 4 (MOHDA)-a



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIRECCION GRAL. DE ADUANAS
REGISTRO GENERAL
24.1078 037235
SALIDA

Localidad y fecha Madrid 24 OCT. 1978
Referencia Servicio R.A. Expte. 25-1402/78
Asunto Importación temporal películas para la X SEMANA CINE DE AUTOR EN BENALMADENA
Dirección

Con esta fecha se dice a las Aduanas del Aerpto. Málaga y Madrid-Barajas - lo que sigue:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de BENALMADENA (MALAGA)

" Visto el escrito dirigido a este Centro por el Sr. Alcalde de Benalmádena, en el que se interesa la máxima agilidad en los trámites aduaneros para el despacho de las películas que concurren a la X SEMANA DE CINE DE AUTOR, esta Dirección General ha resuelto:

1.- Las películas que vengan para ser proyectadas en el citado Certamen podrán ser importadas temporalmente mediante la expedición de los oportunos Pases expedidos a nombre del Comité Ejecutivo del Festival y con cargo a una garantía global por el 25% del total de los derechos a establecer en la Delegación del Aeropuerto de Málaga.

2.- El plazo de validez de dichos Pases será de CUATRO MESES.

3.- Si transcurrido el plazo de validez de los Pases, no apareciese justificada la reexportación, la Aduana importadora dará cuenta a la de Málaga, que hará efectiva la garantía correspondiente.

4.- La Dirección General del Festival observará y hará observar en la medida de lo posible, la obligación de presentar a despacho aduanero - cada una de las películas, tanto a la importación como a la reexportación, incluso las que pudieran llegar sin su conocimiento previo, por medios distintos de los habituales como puede ser la vía diplomática, para evitar las responsabilidades inherentes al supuesto, que, incluso, pueden incidir en la Ley de Contrabando."

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
26 OCT. 1978
ENTRADA
Nº 5082

EL JEFE DEL SERVICIO P.D.

[Firma manuscrita]
Luis

UNE A 4-210 X 237 - Mod. A - 4 (MICHDA) 78



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



ILTMO. SR.:

Este Ayuntamiento organiza y patrocina la SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, cuya XI Edición tendrá lugar en el Palacio de Congresos de la Costa del Sol, del 30 de Noviembre al 9 de Diciembre próximo.

Al igual que en anteriores ediciones, solicitamos de esa Dirección General la oportuna autorización para la importación temporal de las películas que serán enviadas para su exhibición.

Rogamos que esta autorización, del mismo modo que otros años, sea extendida para las aduanas de los aeropuertos de Madrid (Barajas) y Málaga, los dos puntos de llegada posible de las películas.

Dándole las gracias anticipadas, dada la proximidad de su celebración, por su urgente tramitación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Benalmadena, 22 de Octubre de 1.979

EL ALCALDE,



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

M A DRACD.-

Anexo: Autorización del Ministerio de Cultura para la celebración XI Semana



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



Como Presidente del Comité Ejecutivo de la X Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, garantizo por el presente el pago que representa el 25 % de la garantía global de los derechos de importación temporal, al primer requerimiento de esa Aduana, caso de no justificarse la reexportación de las películas importadas temporalmente con destino a esta X Edición cinematográfica, dentro de los plazos reglamentarios concedidos por esa Administración.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente, en Benalmádena, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA SEMANA,

Sr. ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE ADUANAS DE MALAGA.-
Aeropuerto

MALAGA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



Ilmo. Sr.:

Este Ayuntamiento organiza y patrocina la SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, cuya X Edición tendrá lugar en el Palacio de Congresos de la Costa del Sol, del 10 al 19 de -- Noviembre próximo.

Al igual que en anteriores ediciones, solicitamos de -- esa Dirección General la oportuna autorización para la importación temporal de las películas que serán enviadas para su exhibición.

Rogamos que esta autorización, al igual que otros años, sea extendida para las aduanas de los aeropuertos de Madrid/ (Barajas) y Málaga, los dos puntos de llegada posible de las películas.

Dándole las gracias anticipadas, dada la proximidad de su celebración, para su urgente tramitación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Benalmádena, 16 de Octubre de 1.978



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.-

M A D R I D.-

Anexo: Autorización del Ministerio de
Cultura para la celebración X Semana.